

El tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna, Turno de Discapacidad, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 (D.O.E. nº 248 de 29 de diciembre, reunidos el día 11 de marzo de 2019, tras la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Primero: Declarar que no han superado la primera fase del ejercicio del proceso selectivo convocado por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna ninguno de los aspirantes del turno de discapacidad.

Frente al citado Acuerdo las personas interesadas podrán interponer reclamación ante este Tribunal, con sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo s/n Edificio III Tercer Milenio de Mérida, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 18 de marzo de 2019 inclusive).

En Mérida a 11 de marzo de 2019

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo: Mª del Pilar Blázquez García

EL SECRETARIO



Fdo: José Luis Pérez Vega